



# Asamblea General

Distr. limitada  
22 de abril de 2024  
Español  
Original: inglés

**Comisión sobre la Utilización del Espacio  
Ultraterrestre con Fines Pacíficos**  
Subcomisión de Asuntos Jurídicos  
63<sup>er</sup> período de sesiones  
Viena, 15 a 26 de abril de 2024

## Proyecto de informe

### Adición

## **VIII. Intercambio general de información y opiniones sobre los mecanismos jurídicos relativos a las medidas de reducción y eliminación de los desechos espaciales, teniendo en cuenta la labor de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos (continuación)**

10. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la reducción y eliminación de los desechos espaciales mediante su remoción, si bien tenía sus dificultades, parecían ser métodos viables para prevenir las colisiones en el espacio. Las delegaciones que expresaron esa opinión eran también del parecer de que se debía elaborar una definición de desecho espacial, y de que esa labor debía apoyarse en un proceso consultivo en el que participaran todos los Estados miembros en el marco de la Comisión.

11. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que los países y otros agentes con capacidad espacial avanzada debían prestar la debida atención a la aplicación de las medidas sin fuerza jurídica obligatoria y de carácter voluntario, como las Directrices para la Reducción de Desechos Espaciales de la Comisión y las Directrices relativas a la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre de la Comisión (A/74/20, anexo II).

12. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que abordar la cuestión de los desechos espaciales era un esfuerzo urgente y colectivo, y de que tanto las medidas de reducción de los desechos como las de eliminación, incluida la remoción activa de desechos, eran esenciales para hacer frente con eficacia a las dificultades creadas por la cantidad cada vez mayor de desechos espaciales. Las delegaciones que expresaron esa opinión eran también del parecer de que los Estados miembros debían estudiar una forma práctica de acelerar los debates sobre el fundamento jurídico de la reducción y la eliminación de los desechos espaciales en el marco de la Comisión.

13. Se expresó la opinión de que era necesario establecer un marco jurídico internacional para proporcionar certeza y claridad en relación con la responsabilidad por colisiones, explosiones, implosiones y otros desastres en los que estuvieran implicados bienes espaciales con fuentes de energía nuclear a bordo y su reentrada.

14. Se expresó la opinión de que el volumen cada vez mayor de desechos espaciales era insostenible tanto desde el punto de vista ambiental como comercial y requería una



acción rápida y compartida para limpiar la órbita terrestre, de que la remoción activa de desechos era un aspecto clave de la reducción y la eliminación de desechos espaciales, y de que los marcos reguladores debían desempeñar una función para hacer posibles esas actividades.

15. Se expresó la opinión de que los agentes espaciales del sector privado hacían importantes contribuciones en lo relativo a las dificultades que planteaban los desechos espaciales, y de que los avances relativos a la prolongación de la vida útil de los satélites, la remoción de desechos y los servicios de mantenimiento en órbita se debían apoyar y supervisar adecuadamente.

16. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que se debía proseguir y profundizar en la labor de establecimiento de normas internacionales de forma continuada, y de que la labor en el plano internacional debía complementarse con una labor sólida en el ámbito nacional.

17. Se expresó la opinión de que los marcos de políticas y de regulación nacionales relativos a las actividades espaciales ofrecían una solución fundamental para limitar la generación de desechos espaciales.

18. Se expresó la opinión de que, dado que los enfoques respecto a la reducción de los desechos espaciales estaban vinculados a la evolución de las tecnologías utilizadas para ello, así como a los costos y beneficios de esa labor, no hacía falta en esos momentos elaborar normas jurídicamente vinculantes para la reducción de los desechos espaciales.

19. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que era importante que todos los Estados Miembros registraran todos los objetos lanzados al espacio ultraterrestre, ya que ello permitía hacer un seguimiento de los objetos lanzados, y de que ningún objeto se debía remover o eliminar sin el consentimiento o la autorización previos del Estado de registro.

20. Se expresó la opinión de que era importante la cooperación recíproca en el intercambio de datos precisos, conocimientos y experiencias, así como en la ampliación de capacidades, incluso mediante el desarrollo de recursos técnicos, modelos de predicción modificados e instalaciones avanzadas para fortalecer la capacidad, y se tenía la esperanza de que dicha colaboración efectiva pudiera facilitarse bajo los auspicios de la Comisión.

21. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que era importante fortalecer la capacidad de los países en desarrollo para aplicar voluntariamente medidas de reducción de los desechos espaciales, y reforzar la capacidad para detectar caídas de desechos espaciales y responder a ellas.

22. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que el hecho de crear, de forma intencionada o a sabiendas, múltiples fragmentos de desechos, suponía una contribución considerable a los desechos espaciales, y de que los Estados deberían abstenerse de tales actividades.